



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000498 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes 22 DIC 2020

VISTO:

Carta N° 119-2020/CONSERLONR-S.A.-G.G., recepcionada el 10 de noviembre del 2020, Oficio N° 135-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO., recepcionada el 13 de noviembre del 2020, Carta N° 019-2020/KAMAKO., recepcionada el 30 de noviembre del 2020, Informe N° 1201-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGO-SG., recepcionada el 02 de diciembre del 2020, Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 02 de diciembre del 2020, Memorando N°024-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 11 de diciembre del 2020, Informe N° 060-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ., de fecha 17 de diciembre del 2020, Informe N° 288-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 21 de diciembre del 2020...

CONSIDERANDO:

Que, mediante Adjudicación Simplificada N° 008-2019/GRT-CS-1(Primera Convocatoria), se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 014-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR con fecha 31 de diciembre del 2019, entre el **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, con RUC N° 20484003883, a quien en adelante se le denominara "**LA ENTIDAD**", con domicilio legal en Av. La Marina N° 200- Tumbes representada por su Gerente Regional de Infraestructura Ing. **WILMER CORDOVA LOPEZ**, identificado con **DNI N° 16676596** y de la otra parte **CONTRUCCION Y SERVICIOS LOGISTICOS S.A.**, con RUC N° 20367062283, señalando domicilio legal en **CALLE LOS DIAMANTES 01 MZA O LOTE 06 URB. JOSE LISHNER TUDELA-TUMBES**, debidamente representado por su Representante Legal, **EDUARDO SANCHEZ ESPEJO**, con **DNI N° 00326157**, a quien en adelante se le denominará "**EL CONTRATISTA**" para la Ejecución de la Obra: "**REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) AL CENTRO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EL HUACO DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES**", por un monto Contratado de **S/. 1'154,704.51 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUATRO CON 51/100 SOLES)**, con un plazo de Ejecución de **SESENTA (60) DIAS CALENDARIO**, bajo el sistema **A PRECIOS UNITARIOS**.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000498 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 22 DIC 2020

Que, mediante R.G.R N° 00000339-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 21 de setiembre del 2020, se resuelve **DESIGNAR**, el Comité que tendrá a cargo la Recepción de la Obra **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) AL CENTRO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EL HUACO DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**, conforme a la propuesta de la sub Gerencia de Obras, integrado por los siguientes profesionales, Ing. **VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA** –Presidente, Ing. **ALEXANDRA ZOLANCH VEGA ALDEA**- Miembro, Ing. **JOSE LUIS GUTIERREZ PAREDES** – Miembro y el Ing. **CARLOS YENKO FURLONG SOTO** Asesor Técnico, quienes se encargaran de verificar junto con el Contratista el fiel cumplimiento de la ejecución de Obra.

Que, mediante R.G.R N° 00000342-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 23 de setiembre del 2020, se resuelve **RECTIFICAR**, la Resolución Gerencial Regional N° 339-2020/GOB.REG.TUMBES, del 21 de setiembre determinando que el nombre del miembro del Comité de Recepción de la Obra **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) AL CENTRO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EL HUACO DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**, es **JOSE LUIS GUTIERREZ DIAZ** y no **JOSE LUIS GUTIERREZ PAREDES**.

Que, mediante R.G.R N° 00000352-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 06 de octubre del 2020, se resuelve **RECONFORMAR**, el Comité de Recepción de la Obra **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) AL CENTRO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EL HUACO DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**, según la propuesta establecida por la sub Gerencia de Obras, integrado por los siguientes profesionales, Ing. **VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA** –Presidente, Ing. **MIGUEL ALONSO FLORES MURO**- Miembro, Ing. **EDGAR EMILIO HUAMAN IPANAQUE** – Miembro y el Ing. **CARLOS YENKO FURLONG SOTO** Asesor Técnico, quienes se encargaran de verificar junto con el Contratista el fiel cumplimiento de la ejecución de Obra.

Que, mediante Acta de Observaciones., de fecha 08 de octubre del 2020, los integrantes del Comité de Recepción de la Obra: **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) AL CENTRO DE**



Es Copia Fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 0000498 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 22 DIC 2020

PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EL HUACO DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", integrada por los siguientes profesionales, Ing. VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA –Presidente, Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO- Miembro, Ing. EDGAR EMILIO HUAMAN IPANAQUE – Miembro y el Ing. CARLOS YENKO FURLONG SOTO Asesor Técnico, y los Sres. EDUARDO SANCHEZ ESPEJO, Representante Legal de la empresa **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LOGISTICOS SA**, el residente el Ing. MANUEL A. CRUZ DAVILA, luego de haber realizado el recorrido por toda la obra se presentaron observaciones como una deficiencia en la compactación en el terreno siete metros antes y siete metros después de cada badén, procediendo a la firma del acta.

Que, mediante Acta de Observaciones., de fecha 08 de octubre del 2020, los integrantes del Comité de Recepción de la Obra: **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) AL CENTRO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EL HUACO DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**, integrada por los siguientes profesionales, Ing. VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA –Presidente, Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO- Miembro, Ing. EDGAR EMILIO HUAMAN IPANAQUE – Miembro y los Sres. EDUARDO SANCHEZ ESPEJO, Representante Legal de la empresa **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LOGISTICOS SA**, el residente el Ing. MANUEL A. CRUZ DAVILA, luego de haber realizado el recorrido por el lugar de la obra se presentó como observación una deficiencia en la compactación en el terreno siete metros antes y siete metros después de cada badén, por lo que los presentes procedieron a firman la respectiva acta de observaciones..

Que, mediante Acta de Recepción de Obra., de fecha 14 de octubre del 2020, los integrantes del Comité de Recepción de la Obra: **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) AL CENTRO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EL HUACO DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**, integrada por los siguientes profesionales, Ing. VICTOR ENRIQUE JAIME ARRIETA –Presidente, Ing. MIGUEL ALONSO FLORES MURO- Miembro, Ing. EDGAR EMILIO HUAMAN IPANAQUE – Miembro y el Ing. CARLOS YENKO FURLONG SOTO Asesor Técnico, y los Sres. EDUARDO SANCHEZ ESPEJO, Representante Legal de la empresa **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LOGISTICOS SA**, el residente el





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000498 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 22 DIC 2020

Ing. **MANUEL A. CRUZ DAVILA**, luego de haber realizado el recorrido a lo largo de la carretera donde se ejecutó la mencionada obra en cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto, pruebas de calidad y verificación de la operatividad de la obra. Así como de la subsanación de las observaciones del inspector o supervisor, por parte del contratista así como de las observaciones determinadas por el comité de recepción según acta de fecha 08 de octubre de 2020, encontrando conforme por lo que en señal de conformidad, se suscribió el Acta de Recepción de Obra.

Que, mediante Carta N° 119-2020/CONSERLONR-S.A.-G.G., recepcionada el 10 de noviembre del 2020, el Representante Legal de la empresa contratista **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LOGISTICOS SA**, alcanza al Gobierno Regional de Tumbes la Liquidación de la Obra: **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) AL CENTRO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EL HUACO DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**, con un saldo a favor de S/ 37,326.08 (TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 08/100 SOLES), más devolución de Fondo de Garantía por S/ 115,470.45 (CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 45/100 SOLES).

Que, mediante Oficio N° 135-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO., recepcionada el 13 de noviembre del 2020, el Subgerente de Obras Ing. Juan Manuel Izquierdo Sanjinez alcanza al Ing. Carlos Calero Zarate Representante de **KAMAKO CONSULTORES INGENIEROS S.R.L.**, la Liquidación de Obra presentada por **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LOGISTICOS SA**, para su revisión, evaluación y Elaboración de la Liquidación Técnico- Financiera de la Obra **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) AL CENTRO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EL HUACO DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**, todo ello en virtud a lo estipulado en el artículo 209° del Reglamento de la Ley N°30225, Ley de Contrataciones de Estado, así como el párrafo 8.1.5 del punto 8.1 del capítulo VII Disposición Especificas de la Directiva N° 15-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, denominada "Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes, referido al plazo con el que cuenta la sub gerencia de obras, por lo tanto se le otorga un plazo de 15 días naturales, para que alcance el Informe Técnico de Liquidación Final de Obra.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0000498-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 22 DIC 2020

Que, mediante Carta N° 019-2020/KAMAKO., recepcionada el 30 de noviembre del 2020, el Ing. Karlos Calero Zarate, Representante Legal de KAMAKO CONSULTORES INGENIEROS S.R.L alcanza la Sub Gerencia de Obras la Liquidación de Contrato de la Obra **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) AL CENTRO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EL HUACO DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**, arrojando un Saldo a favor del Contratista ascendente al Importe de **S/33,279.46 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 46/100 SOLES)**, y la devolución de Fondo de Garantía por el importe de **S/. 115,470.45 (CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 45/100 SOLES)**.

Que, mediante Informe N° 1201-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-SGO-SG., recepcionada el 02 de diciembre del 2020, el Subgerente de Obras, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe Técnico de Liquidación de Obra, determinando como Costo Total del Proyecto por el importe de **S/ 1'113,022.74 (UN MILLON CIENTO TRECE MIL VEINTIDOS CON 74/100 SOLES)**, y un Saldo por concepto de liquidación Final ascendente a **S/ 33,279.47 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 47/100)**. Asimismo manifiesta que el plazo máximo de notificación al contratista vence el 09 de enero del 2021.

Que, mediante Proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura., de fecha 02 de diciembre del 2020, el Gerente Regional de Infraestructura dispone a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para su revisión e informe teniendo presente los plazos.

Que, mediante **Memorando N°024-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG.**, de fecha 11 de diciembre del 2020, la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras Dispone al CPC Edson Junior Armanza Chinguel, proceder a realizar la Liquidación Financiera de la Obra **"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) AL CENTRO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EL HUACO DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"**, en conformidad a la Directiva N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos,





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000498 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 22 DIC 2020

Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

Que, mediante Informe N° 060-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ., de fecha 17 de diciembre del 2020, el CPC Edson Junior Armanza Chinguel, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la Liquidación Financiera de la Obra "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) AL CENTRO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EL HUACO DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", Precisando que se ha cancelado a la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LOGISTICOS SA, el importe ascendente a S/ 1,079,743.38 (UN MILLON SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON 38/100), que representa lo pagado durante el año 2020, en conformidad a los reportes de contabilidad.

Que mediante, Informe N° 288-2020/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 21 de diciembre del 2020, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) AL CENTRO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EL HUACO DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", con un costo total de Obra ascendente a S/ 1'113,022.74 (UN MILLON CIENTO TRECE MIL VEINTIDOS CON 74/100 SOLES), Saldo Total por Reajustes de S/ 33,279.36 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 36/100), y la devolución de Fondo de Garantía por el importe de S/ 115,470.45 (CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 45/100 SOLES).

Que, el Artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, señala claramente lo siguiente: El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a undécimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000498 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 22 DIC 2020

presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias.

En caso el contratista no presente la liquidación en el plazo previsto, es responsabilidad de la Entidad elaborar a liquidación en idéntico plazo, siendo los gastos a cargo del contratista. La Entidad notifica la liquidación al contratista para que éste se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes.

La liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido.

Cuando una de las partes observe la liquidación presentada por la otra, ésta debe pronunciarse dentro de los quince (15) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se considera aprobada o consentida, según corresponda, la liquidación con las observaciones formuladas..."

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, que aprueba la Directiva N° 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28.01.20, que aprueba la Directiva N° 008-2019/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.....

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera Final de la Obra: "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) AL CENTRO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EL HUACO DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista **CONSTRUCCIONES Y**





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000498 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 22 DIC 2020

SERVICIOS LOGISTICOS SA, con un Costo Total de Obra ascendente a S/ 1'113,022.74 (UN MILLON CIENTO TRECE MIL VEINTIDOS CON 74/100 SOLES), y un SALDO POR REAJUSTES de S/ 33,279.36 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 36/100).

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración **CANCELAR** el Saldo Contractual por reajustes a favor de la Empresa **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LOGISTICOS SA** ascendente a la suma de S/ 33,279.36 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 36/100), correspondiente a la Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Obra N° 014-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, de la Obra: "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) AL CENTRO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EL HUACO DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES", conforme al ANEXO N° 02, de la presente Resolución. Previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración, **DEVOLVER LA RETENCION DE 10% POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO**, del Contrato de Ejecución de Obra N° 014-2019/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, a favor de la Empresa Contratista **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LOGISTICOS SA** por el importe ascendente a S/ 115,470.45 (CIENTO QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 45/100 SOLES).

ARTICULO CUARTO.- Esta Subgerencia deslinda todo tipo de responsabilidad Administrativa, Civil y/o Penal, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas alcanzadas por la Subgerencia de Obras, toda vez que corresponde a esta subgerencia liquidar las obras de acuerdo a las metas realmente ejecutadas; así como, toda aprobación de adicionales y/o deductivos de obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales, Penalidades y modificaciones de expedientes técnicos, ya que es de su entera responsabilidad según el ROF, la misma que debe estar debidamente sustentada para su aprobación, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la universalización de la salud"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 0000498 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 22 DIC 2020

ARTÍCULO QUINTO. CONSECUENTEMENTE, los procedimientos o actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución son de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura (Subgerencia de Obras), conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, que aprueba la Directiva N° 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, así como por la Resolución Ejecutiva Regional N° 029-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR, del 28.01.20, que aprueba la Directiva N° 008-2020/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre Procedimientos para la Liquidación de Contratos, Gastos Administrativos y Transferencia de Obras en el Pliego Gobierno Regional Tumbes.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTICULO SEXTO. - NOTIFICAR, la presente resolución a la empresa contratista **CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LOGISTICOS SA (CALLE LOS DIAMANTES 01 MZA O LOTE 06 URB. JOSE LISHNER TUDELA-TUMBES)** Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Ing. Jimmy Alejandro Pacheco Marchan
Reg. C. N° 1743
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
 No 00000498 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 22 DIC 2020

ANEXO No 01

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

OBRA

"REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) AL CENTRO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EL HUACO DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"

CONTRATISTA
 CONTRATO

: CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LOGISTICOS S.A
 : 014-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

FECHA	C/P N°	CONCEPTO	VALORIZACIONES					MONTO BRUTO VALORIZADO	AMORTIZACIONES		RETENCION Y OTROS	TOTAL AMOR-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO	
			CONTRATO PRINCIPAL	REINTEGRO REAJUSTES	IGV. VAL.	IGV EFECT.	IGV. MAT.		EFFECTIVO	MATERIAL			EFFECTIVO	IGV
22/07/2020	3505	VALORIZACIÓN N°01	93,806.00	0.00	3,342.35	0.00	0.00	3,342.35	0.00	0.00	16,568.59	18,568.59	0.00	3,342.35
22/07/2020	3506			0.00	668.44	0.00	0.00	668.44	0.00	0.00	0.00	0.00	668.44	
30/07/2020	3719			0.00	12,700.94	0.00	0.00	12,700.94	0.00	0.00	0.00	0.00	12,700.94	
13/08/2020	3923	VALORIZACIÓN N°02	545,267.78	0.00	3,932.85	0.00	0.00	3,932.85	0.00	0.00	0.00	0.00	3,713.56	
13/08/2020	3924			0.00	14,271.79	0.00	0.00	14,271.79	0.00	0.00	0.00	0.00	14,271.79	
13/08/2020	3925			0.00	47,288.14	0.00	0.00	47,288.14	0.00	0.00	79,287.72	79,287.72	21,849.15	
13/08/2020	3926			0.00	32,828.78	0.00	0.00	32,828.78	0.00	0.00	0.00	0.00	32,828.78	
05/10/2020	4694	VALORIZACIÓN N°03	275,962.98	0.00	35,333.75	0.00	0.00	35,333.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
06/10/2020	4710			0.00	1,986.86	0.00	0.00	1,986.86	0.00	0.00	0.00	0.00	1,986.86	
19/10/2020	4817			0.00	12,352.73	0.00	0.00	12,352.73	0.00	0.00	0.00	0.00	12,352.73	
				0.00	1,986.86	0.00	0.00	1,986.86	0.00	0.00	0.00	0.00	1,986.86	
			915,036.75	0.00	164,706.63	0.00	0.00	1,079,743.38	0.00	0.00	97,856.31	97,856.31	817,180.44	164,706.63

C. PRINCIPAL 915,036.75
 REINTEGRO 0.00
 I.G.V. 164,706.63
 MONTO PARCIAL 1,079,743.38
 AUTORIZ. Y PAGADO 28,202.85
 I.G.V. 5,076.51
COSTO TOTAL OBRA 1,113,022.74

EFFECTIVO 817,180.44
 AMORTIZAC. Y DSCTOS 97,856.31
 I.G.V. 164,706.63
 MONTO PARCIAL 1,079,743.38
 AUTORIZ. Y PAGADO 28,202.85
 I.G.V. 5,076.51
COSTO TOTAL OBRA 1,113,022.74



Copia Fidej. Original

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
-2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
Tumbes, 22 DIC 2020
ANEXO N° 02

OBRA "REPARACIÓN DE CARRETERAS DE ACCESO; EN EL (LA) AL CENTRO DE PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EL HUACO DISTRITO DE PAPAYAL, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES"
CONTRATISTA CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LOGISTICOS S.A
OBRA N° : 014-2019/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR

I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO		
1.1.- AUTORIZADO		
1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL		943,239.61
1.1.2.- MENOR METRADO	978,563.14	
1.1.3.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	-63,526.47	
	28,202.94	
1.2.- PAGADO		
1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL		915,036.76
1.2.2.- MENOR METRADO	915,036.76	
1.2.3.- REAJUSTE CONTRATO PRINCIPAL	0.00	
	0.00	
SALDO A FAVOR DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LOGISTICOS S.A		28,202.85
II.- DE LOS ADELANTOS OTORGADOS		
2.1.- CONCEDIDOS		
2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO CON I.G.V.		0.00
2.1.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES CON I.G.V.	0.00	
	0.00	
2.2.- AMORTIZADO		
2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO CON I.G.V.		0.00
2.2.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES CON I.G.V.	0.00	
	0.00	
SALDO A FAVOR DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LOGISTICOS S.A		0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.		
3.1.- AUTORIZADO		
3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL		169,783.13
	169,783.13	
3.2.- PAGADO		
3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL		164,706.62
	164,706.62	
SALDO A FAVOR DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LOGISTICOS S.A		5,076.51
IV.- PENALIDAD		
4.1.- AUTORIZADO		
		0.00
4.2.- PAGADO		
	80,978.99	
	80,978.99	
SALDO A FAVOR DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LOGISTICOS S.A		0.00
V.- RETENCIONES		
5.1.- AUTORIZADO Y RETENIDO		
5.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL INC. IGV		115,470.45
	115,470.45	
RETENCION A FAVOR DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LOGISTICOS S.A		115,470.45
RESUMEN GENERAL		
I.- AUTORIZADO Y PAGADO		28,202.85
II.- ADELANTOS		0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.		5,076.51
IV.- PENALIDAD		0.00
SALDO A FAVOR POR REAJUSTES A CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS LOGISTICOS S.A		33,279.36
V.- RETENCIONES		
IMPORTE A DEVOLVER POR GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO		115,470.45
		SI. 115,470.45

SON: TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 39/100 SOLES

Los importes consignados en el ítem 1.1 AUTORIZADO, son calculos de acuerdo a la Liquidación técnica elaborada por el Ingeniero el Sub Gerente de Obras mediante Informe N° 1201-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., recepcionada el 02/012/2020.

